



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJÁN
26/03/2025



NIF: P4610400F

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 27 DE FEBRERO DE 2025**

Asistentes

Presidenta

C. Mora Luján

Sres Concejales

Grupo PSOE

J.J. Susín Luque
C. Campos Malo
B. Nofuentes López
E. Folgado Andrés
J. A. Zapata Martínez
Ll. Moral Muñoz
F.J. Hidalgo Vidal
L. Fernández Sevilla
I. Javier Rabanaque

Grupo PP

R. Esteban Cano
M^a C. García Santaemilia
O. Soler Molinero
F.J. Soler Coll
M^a D. Gutiérrez Díaz

Grupo Compromís

R. García Asensio
LL.M. Campos Sanchis
G. Carretero Herraiz

Grupo Vox

B. Martínez Fernández
S. León Rubio

Grupo Quart entre Totes

V. Quintanilla Garrido

Interventor

J.A. Valenzuela Peral

Secretario

J. Llavata Gascón

En el salón de Plenos del Ayuntamiento de la Villa de Quart de Poblet, siendo las veinte horas y treinta minutos (20,30 h) del día veintisiete de febrero de dos mil veinticinco, se reúnen, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Cristina Mora Luján, las señoras y señores Concejales anotados al margen, asistidos por el Sr. Secretario y presente el Sr. Interventor al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente, en primera convocatoria, según orden del día recibido.

A la hora señalada, la Sra. Alcaldesa abrió la sesión tratándose el siguiente asunto:



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
26/03/2025





FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
26/03/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
26/03/2025

DECLARACIÓN DE URGENCIA

Expuesta al Pleno la justificación de la necesidad de convocar éste con carácter extraordinario y urgente para solicitar una ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), art. 79 del ROF, por unanimidad, de los veintiún Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda ratificar la urgencia aprobándola.

ASUNTO ÚNICO: PROPUESTA APROBACIÓN PLAN DE ACTUACIÓN INTEGRADO DE QUART DE POBLET Y AYUDAS FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) (1998381E)

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2025, de aprobación de la Agenda Urbana de Quart de Poblet.

RESULTANDO que, para concurrir a la convocatoria de asignación de una senda financiera FEDER a las entidades locales para la financiación de Planes EDIL de desarrollo urbano sostenible, resulta necesario:

- Aprobar el Plan de Actuación Integrado de Quart de Poblet, con un presupuesto de gasto de 14.596.858,16 euros.
- Solicitar una ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) por importe de 8.758.114,90 euros, en el marco de la convocatoria para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de Actuación Integrados de entidades locales, en el marco del desarrollo urbano sostenible, FEDER 2021-2027.
- Declarar que esta entidad se compromete a habilitar el crédito adecuado y suficiente para financiar toda la ejecución del proyecto en caso de resultar seleccionado el mismo, de acuerdo con las normas reguladoras de la convocatoria.

CONSIDERANDO que a la vista de los requisitos exigidos por la convocatoria de las ayudas, corresponde al Pleno del Ayuntamiento acordar la aprobación del proyecto, solicitud de ayuda y compromiso de cofinanciación, en los términos indicados en los apartados anteriores.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta de votos a favor 10 PSOE, 5 PP, 3 COMPROMIS y 1 QUART ENTRE TOTES, habiéndose abstenido VOX 2, acuerda:

UNO. Aprobar el Plan de Actuación Integrado de Quart de Poblet, con un presupuesto de gasto de 14.596.858,16 euros, adjunto a la presente propuesta.

DOS. Solicitar una ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) por importe de 8.758.114,90 euros, en el marco de la convocatoria para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de Actuación Integrados de entidades locales, en el marco del desarrollo urbano sostenible, FEDER 2021-2027.





FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
26/03/2025



NIF: P4610400F

TRES. Declarar que esta entidad se compromete a habilitar el crédito adecuado y suficiente para financiar toda la ejecución del proyecto en caso de resultar seleccionado el mismo, de acuerdo con las normas reguladoras de la convocatoria.

Debate

D. Bartolomé Nofuentes López (PSOE): Sobre todo, muy buenas tardes, sobre todo porque conozcáis un poco en qué situación estamos y lo que puede suceder. Lo que aprobamos el otro día, efectivamente, que es la agenda urbana, es un poco el marco estratégico que, como bien decía el punto, que era la revisión, el cual, si os lo leísteis, en la introducción pone que el municipio que somos, la capacidad que tenemos de ir trabajando y anticipándonos al futuro de todas y cada una de las estrategias sectoriales que se tienen en los campos medioambientales, económicos, sociales y que cada una de las áreas también tiene su estrategia parcial. A la vez, describe un proceso de participación amplísimo con asociación y con la ciudadanía, que han descrito más de 69 proyectos que participan dentro de los objetivos de lo que puede ser el futuro de nuestro municipio. En ello vamos a intentar, entre otras cosas, que una de las convocatorias, que ahora están abiertas, que es el EDIL, que las antiguas EDUSI, como ha dicho la señora alcaldesa, podamos presentarnos. Hemos estado, porque como bien sabéis la Dana ha configurado también, esto lo ha modificado un poco, previsiblemente salgan en breve también una EDIL Dana para municipios afectados, cuyo objetivo va ser la recuperación de las infraestructuras destruidas. Nosotros, en este tiempo hemos estado valorando si optar a una u optar a otra, a la que hay abierta heroísmo que termina mañana u optar a la que va a abrirse dentro de un tiempo, en breve. Incluso hemos consultado al Ministerio que nos indicara que nuestro municipio, su estrategia, es decir, todos los proyectos que habéis visto que están descritos en la agenda urbana, y la que veis aquí en el PAI, son proyectos de ejecución del desarrollo, de nuestra estrategia de crecimiento en nuestro municipio y de transformación. Eso, en teoría, en principio, no ha sido afectado. No conocemos la base de la convocatoria EDIL Dana, que va a salir, y si va a permitir que determinadas infraestructuras las podamos reorientar sin que hayan sido afectadas, reorientarlas para mejorar una posición con respecto a futuras Danas que puedan venir. Al final, ¿qué hemos optado? Por presentar a la convocatoria que hay abierta, lo cual no significa que, si cuando aparezca la otra convocatoria, que dan un 90% de subvención, entendemos que estos proyectos que traemos aquí hoy, que es el PAI, entran, encaja perfectamente en las bases, podemos renunciar a esta e ir a la otra, porque como bien ha dicho el Secretario, aquí vamos el 55% de financiación, en torno a 8 millones de euros, y aquello iríamos prácticamente el 90% de financiación. Eso no cierra la puerta que vayamos, como siempre, buscando financiación en otras convocatorias de fondos europeos o en otras administraciones para el resto de los proyectos que están descritos en la agenda urbana.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día veintisiete de febrero de dos mil veinticinco, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión, de que yo, el Secretario, certifico.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
26/03/2025

